I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/93

Cerrillos, Febrero 28 de 2014.-

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales;*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97; y,*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades;*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada en Providencia Nº 100/938/2014 Memorándum Nº407/260/2014 de Servicios Generales, para realizar traslado del Comité de vivienda Condominio Block 2235 con destino a Cartagena quinta Región.

RESUELVO:

Autorizar para el día 01 de Marzo de 2014 al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad
Bus	WA-1751	Sr. Juan Contreras	Alcaldia

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

AOP/MML
c.c.: Archivo